

2019 EKA. 05  
JUN. 05

ORDUA/PEÑA:	
SARRERA:	IRTEERA
Zk. ALRAY	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN
--------------------

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 9 de mayo de 2019 en el Departamento de Neurociencias de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea (UPV/EHU), Campus de Leioa, procedió al examen del material radiactivo existente en dicha instalación que se desea transferir a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa).

\* **Finalidad de esta inspección:** Identificación del material objeto de solicitud de transferencia a Enresa.

La inspección fue recibida por Neurociencias de la UPV/EHU y departamento, quienes informadas de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de radiación marca Thermo Eberline ESM, modelo FH 40 G-L10, n/s 14591, calibrado en el INTE el 29 de noviembre de 2017, los niveles de radiación obtenidos son los siguientes:
- en contacto con el grupo de los 4 botes del desecador.
  - en contacto con el desecador, en la base.
  - en contacto con el grupo de los 2 botes y tres recipientes pequeños del bidón de 30 litros.
  - en contacto con el bidón de 30 litros, en la base.
  - en el centro del local 1L7.2.
  - en contacto con la puerta del local 1L7.2.
  - en el centro del laboratorio 1L7.
  - en el hueco de la puerta del laboratorio 1L7.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Servicio de Instalaciones Radiactivas del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2019.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Leizaola, a 30 de MAYO de 2019.



Fdo.: .....  
Cargo Profesora Investigadora

